



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

AFG
FUR

**CURSA CON ALCANCES EL
DECRETO N° 32, DE 2025, DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES.**

SANTIAGO, 21 de abril de 2025

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del epígrafe, que “Declara inadmisibles y desestimadas las ofertas que indican y adjudica concurso para la contratación del otorgamiento de subsidio para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos en perímetro de exclusión de la ley N° 18.696, para la operación en la ciudad de Ovalle, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad”, en el entendido que, de acuerdo a la oferta económica presentada, el monto de subsidio total mensual corresponde a \$237.596.743, y no al indicado en el numeral tercero de su parte dispositiva.

Por otra parte, cabe hacer presente que el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio deberá contar con la visación previa del Ministro de Hacienda, acorde con lo dispuesto en el artículo 7°, inciso segundo, de la ley N° 20.378, y deberá incorporar las exigencias y menciones a que se refiere el artículo 24 de la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en lo que resulte aplicable.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

**AL SEÑOR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
PRESENTE**



Oficio: E66242/2025

Fecha: 21/04/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

2



Oficio: E66242/2025

Fecha: 21/04/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República